


Constancia Secretarial:

Señora Juez, me permito informarle que, mediante memorial la Curadora Ad-Litem dentro del proceso de la referencia, allegó contestación a la demanda en representación del demandado EDGAR RAUL HURTADO PEREA, dentro de la cual no propuso excepción alguna. Así a su Despacho.

La Pintada, 26 de octubre de 2021.


ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


Radicado	05 390 40 89 001 2021 00021 00
Proceso	Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Francisco Antonio Muñoz Pérez y Gloria Enidt Corral Pencua
Demandados	Seguros del Estado S.A. y Otros
Providencia	A.S. N° 338 de 2021
Asunto	Pone en conocimiento - requiere a codemandado

Mediante escrito allegado a través del correo institucional, el apoderado de la parte demandante solicitó se le diera traslado de la contestación a la demanda aportada por la curadora Ad litem que representa los intereses del codemandado señor EDGAR RAÚL HURTADO PEREA. Si bien la profesional del derecho no propuso excepción alguna, vencido el término concedido a aquella para pronunciarse, resulta procedente acceder a lo pedido por el extremo actor, y en consecuencia se pone en su conocimiento dicho escrito.

De otro lado, atendiendo a que antes de haber sido notificado del llamamiento en garantía, con la posibilidad de contestar el llamamiento y la demanda principal, el codemandado SEGUROS DEL ESTADO S.A, había propuesto nulidad por indebida notificación, se hace necesario para dar continuidad al trámite del proceso, establecer si a la fecha dicho sujeto procesal persiste en su petición de nulidad. Por

lo tanto, se le requiere para que, en el término de ejecutoria del presente auto, manifieste si insiste en la nulidad propuesta.

Notifíquese


BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 94** fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **27** del mes **octubre de 2021**.

ALEJANDRO RESTREPO HOYOS
SECRETARIO